



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACION

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: EL GUAYACAN
Departamento: NARIÑO
Municipio: EL ROSARIO (N)
Corregimiento: DE SANTA ROSA DEL RINCÓN
Vereda: LA MONTAÑITA
Numero de Matricula Inmobiliaria: 248-611
Número de Cédula Catastral: 52-256-00-01-0004-0010-000

Linderos del Predio:

| | |
|-------------------|---|
| NORTE: | <i>Partiendo desde el punto 1 al 3, en dirección noreste con predio de Demetrio Grijalba, en una distancia de 76,2 mts.</i> |
| ORIENTE: | <i>Partiendo desde el punto 3 al punto 5, en dirección sureste con predio de Rosendo Leonel Rengifo, en una distancia de 98,2 mts.</i> |
| SUR: | <i>Partiendo desde el punto 5 al 7, en dirección suroeste con predio de Ferney Estrella Pasaje, en una distancia de 51,4 mts.</i> |
| OCCIDENTE: | <i>Partiendo desde el punto 7 al punto 12, en dirección noroeste con predio de Ferney Estrella Pasaje, en una distancia de 91 mts, seguidamente del punto 12 al punto 1, con predio de Omar Melendez Cordoba, via al medio, en una distancia de 36,4 mts.</i> |

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas CÑ 00220 de 19 de marzo de 2018 (fl.114)

DATOS DEL SOLICITANTES:

| 1 | CEDULA |
|----------------------------|---------------|
| JESUS ERNEY ESTRELLA PÉREZ | 98.290.108 |

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00025-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario